La Consolidada de Seguros

0 1 1 5 0 9 0 2 6 4 8 1 0 1 0 7 3 3 5 5

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509026481 - END.: 003/004

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80001470-7 - SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL (SENASA) - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Con domicilio en MCAL. ESTIGARRIBIA Nº 796 ESQ. TACUARY

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 682.800.000
(GUARANIES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL)

Que resulte obligado a efectuarle:

399606-9 - PEREZ HERAS, ALEJANDRO RAUL

Con domicilio en **BOQUERON Nº 319 E/ J. BERGES Y DE LA RESIDENTAS - ASUNCION**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

CONTRATO Nº 11/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL SBE Nº 03/2019 - "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y MATERIALES PARA PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS, RED DE DISTRIBUCIÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS" - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - LOTES Nº 1 Y 4, ID Nº 368.979.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.
IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día **10/11/2021** hasta las 24:00 Hs. del día **31/1/2022**

LIQUIDACIÓN		
Prima:	Gs.	372.728.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	37.272.-
Premio:	Gs.	410.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	410.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO
Monto Financiado: 0
Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

ALEJANDRO R. PEREZ HERAS
Ingeniero Civil

VIGENCIA: **82 Dias**
Desde: **10/11/2021** Hasta: **31/1/2022**

Asunción, 10 de noviembre de 2021

LA CONSOLIDADA S. A.
DE SEGUROS

Luis Franco Siguera
Encargado Interino
JOC Nº 2 – SENASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO COLMAN
Jefe de Area